



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Moreno 750 - 2000 - Rosario – Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

En la ciudad de Rosario, siendo las 14.20 horas del 29 de agosto de 2011, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, preside el Señor Decano, Dr. Ernesto Granados, lo acompañan: la Señora Vicedecana, Dra. Andrea Meroi, la Secretaria Académica, Dra. Analia Antik, la Secretaria de Posgrado, Dra. Gloria Torresi, el Secretario de Extensión Universitaria Dr. Nicolás Gianelloni, el Secretario Privado Dr. Edgardo D' Agostino, el Secretario de Gestión y Proyectos Dr. Gustavo Zignago, el Señor Secretario Estudiantil Abog. Matías De Bueno, el Secretario de Concursos Dr. Ricardo Ruiz, el Secretario Financiero Cont. Raúl Lunghi, la Señora Secretaria Administrativa Amada Gaitan. Se encuentran presentes los Consejeros Docentes: Daniel Erbeta, Marcelo Vedrovnik, Juan José Bentolila, Maria Elena Martín, Adriana Taller, Hernán Botta, Ariel Ariza, Luis Facciano, Gustavo Franceschetti, Gerardo Muñoz, Juan Lewis, Rodolfo Ramos; el Consejero Graduado Dr. Mario González Rais, el Consejero No Docente Señor Ricardo Torrano, los Consejeros Estudiantiles Flavia Petrocelli, Melisa Villegas, Gonzalo Cristini, Jose Barcia, Bruno Morretta Zuelgaray, Leonel Chiarella, Matías Figueroa, Leandro Gallardo. Para dar comienzo a la sesión el Señor Decano toma la palabra diciendo que va a solicitar una adhesión de este Consejo por todos los festejos por del Día del Abogado que se están llevando a cabo en nuestra ciudad y que obviamente le corresponde a la Facultad de Derecho y en segundo lugar, creo que una de las Agrupaciones lo está manifestando y vamos a tener coincidencia es que consensuemos respecto de lo que esta ocurriendo con la Universidad Publica en Chile y creo que toda Universidad Publica debe expedirse al respecto y podemos consensuar un texto razonable respecto a este tema, creo que tenemos que apoyar irrestrictamente la enseñanza pública, se aprueban las dos por unanimidad, el Cuerpo esta de acuerdo a lo solicitado por Decano por lo que se harán las mencionadas adhesiones. Punto nro. 1: Consideración de Acta nro.174 del 1-8-11, puesta a consideración, se aprueba sin objeciones. Punto nro 2: Sesiones Consejo Directivo: el Señor Decano toma la palabra y dice que el reglamento establece que en la primera reunión de Consejo debe establecerse los días de reuniones, nosotros hemos planteado los días lunes, cada 15 días, sin objeciones se aprueba por unanimidad. Punto nro 3: consideración de licencias: las licencias presentadas son de las Dras. Anahi Priotti y Solange Delannoy, por el término de 2 meses y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Moreno 750 - 2000 - Rosario – Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

sus reemplazantes están presentes en la sesión de hoy y son los Dres. Juan Lewis y Rodolfo Ramos, respectivamente. Punto nro. 4: Informe del Secretario Financiero, Cont. Raul Lunghi, se adjunta informe a la presente acta. Decano: la sesión anterior un consejero estudiantil pregunto cuando se gastaba en libros y entonces traemos el informe al Consejo, este informe es para que todos puedan conocer cuanto se ha gastado en libros y suscripciones. Biblioteca le pide a los profesores que hagan un listado de libros que necesitan y ese es el listado que biblioteca entrega en Secretaria Financiera para que cuando estén los recursos esta pueda comprarlos, se están comprando 60 libros además de todas las suscripciones. Punto nro 5: Títulos: Abogacía, Bachiller Universitario, Bachiller Universitario en Derecho, Notariado, Especialización en Derecho Penal, Especialización en Derecho Tributario, Especialización en Derecho de Familia, Especialización en Derecho Empresario, Especialista en Magistratura, Especialización en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de la Construcción, Maestría en Derecho Procesal; son tramites terminados y controlados por la sesión pertinente y puesto los listados a disposición se aprueban por unanimidad. Punto nro. 6: Pases de Facultad y Reconocimiento de Equivalencias; son tramites terminados y controlados por el Departamento Alumnado y puesto a disposición se aprueban. Punto nro. 7: Resoluciones Ad Referendum: a) Nro. 640/11, hace lugar, parcialmente, al recurso interpuesto por Sra. Graciela Anahi Fernández, se modifica el articulo 3ro. de la Resolución Decano nro. 214/11, b)Nro. 641/11, ampliar Resolución Decano nro. 542/11: en sentido de dejar debidamente aclarado que debe consignarse un cargo de Profesor Adjunto- dedicación simple-interino del Dr. Juan Madile, c)Nro. 693/11, aceptar a partir del 15 de agosto de 2011, la renuncia presentada por el Profesor Dr. Juvencio Mestres en los cargos docentes que venia desempeñando: un cargo de Profesor Adjunto- dedicación semiexclusiva en la cátedra de “Derecho Penal I” y un cargo de Profesor Adjunto – dedicación simple- por concurso en “Derecho Penal I” que tenia con licencia por incompatibilidad; el Decano quiere hacer la sugerencia de agregar a la Resolución pertinente que dictara este Consejo un agradecimiento en nombre de toda la comunidad universitaria por los importantes aportes brindados por el mencionado docente. Todas las resoluciones decano se aprueban sin objeciones. Punto nro. 8: Adscripciones: a) Expediente nro. 70409: designar jurado trabajo monográfico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Moreno 750 - 2000 - Rosario – Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

Abog. Julia Acosta en la asignatura “Residencia de Minoridad y Familia”, el jurado propuesto por la Secretaria Académica es: Dras. Mirta Mangione, Maria Cristina Velez y Silvina Garcia; b) Expediente nro. 73764, designar jurado trabajo monográfico Abog. Lisandro Rodríguez en la asignatura “Derecho Tributario”, el jurado propuesto es: Dres. Mario Saccone, Marcelo Tassisto y Raúl Manfredi; se agregan dos expedientes estando en un todo de acuerdo los consejeros, que llegaron cuando ya estaba hecho el orden del día, se leen los dos expedientes: c) Acta de calificación trabajo monográfico Abog. Candela Powell, en la asignatura “Derecho Agrario” cátedra A y fue calificada con 10 puntos, el Dr. Facciano se abstiene en este punto específicamente por haber sido miembro del jurado que califico el trabajo presentado por la mencionada Abogada; d) designación de jurado trabajo monográfico en la asignatura “Derecho Penal I” del Abog. Andrés Pennisi, el jurado propuesto es: Dres. Daniel Erbetta, Carina Lurati y Matilde Bruera, en este sentido el Dr. Erbetta se abstiene por ser miembro del jurado propuesto. Todos los puntos de adscripciones son aprobados. Punto nro. 9: Expedientes nros. 73853, 74008, 74035, 74067; solicitan homologación de “Talleres”, todos los expedientes fueron girados al docente titular, Dr. Gerardo Muñoz, quien se expidió favorablemente respecto a los pedidos de homologación y son los alumnos: Matías Figueroa, Javier Peralta, Pablo Palumbo y Celmira Aranda, puestos a consideración se aprueban sin objeciones y se abstiene el Consejero Figueroa. Punto nro. 10: Programas: a) Expediente nro. 74110: presentado por el Dr. Luis Facciano, sobre nuevo programa de la asignatura “Derecho Agrario” cátedra A; b) Expediente nro. 74063, presentado por la Dra. Isolina Dabove, sobre programa actualizado de la asignatura “Derecho de la Ancianidad”, ambos expedientes se giran a Comisión Académica de este Consejo para su estudio. Punto nro. 11: Expediente nro. 73973, presentado por la Dra. Anahi Priotti, proyecto sobre creación de Centro de Estudios de Derecho Internacional; el Cuerpo decide girar el expediente a Comisión Académica para su estudio y consideración. Punto nro. 12: Expediente nro. 74163, presentado por Daniel Kantor sobre otorgar al aula 1 el nombre de “Aula Profesor Luis Andorno”, respecto a este tema el Decano señala que se está llevando a cabo un relevamiento de nombre de aulas en Secretaria Académica, por lo que este expediente deberá acumularse con el resto de pedidos sobre nombramientos y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Moreno 750 - 2000 - Rosario – Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

una vez terminado el relevamiento se trataran en este Consejo para determinar sobre las aulas y sus nombres. Punto nro. 13: Concurso: Expediente nro. 73564, concurso de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos en “Taller opcional-Área Derecho Penal”, toma la palabra el Dr. Ricardo Ruiz diciendo que este es un Concurso que se llamo en el año 2009 y que por distintas razones se fue postergando; el problema que encontramos cuando asumí esta gestión es que como eran cargos que estaban dentro del Programa de Remuneración de Cargos Docentes no rentados, tenían un plazo de caducidad y la fecha era 31 de mayo de este año, hicimos una gestión ante Rectorado y logramos que a su vez ellos hagan una gestión ante el Ministerio para ver si podíamos conseguir un prorroga y evitar la caducidad de esos cargos, esto se logro y a partir de allí hicimos la ampliación de los mismos, se concursaron dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos para el Taller opcional Área Derecho Penal, el concurso se sustancio con absoluta normalidad, el resultado fue: de los 17 inscriptos se presentaron 5 y el orden merito fue: Javier Beltramone (1er lugar), Fabio Procajlo (2do. lugar), Juan Lewis (3er. Lugar), Mariano Bufarini (4to. Lugar) y Daniel Curik (5to. Lugar). Decano: hay una cuestión particular respecto de los Talleres porque muchos cargos que estaban en determinadas cátedras se concursaron en Talleres, por ejemplo en Quiebras, la Dra. Martín pregunta que es el Programa de Reconversión de Cargos Docentes, el Decano le responde que hubo 40 cargos que dio el Ministerio de Educación a través de la Universidad para concursarse como rentados a 40 profesores que venían con mayor antigüedad en la docencia ad honorem, entonces por la lista de mayor antigüedad fueron seleccionados Profesores que estaban en distintas cátedras y se concursaron en Talleres, por eso hubo profesores que estaban en cátedra de Penal o de Civil y terminaron concursados en Talleres; el Dr. Ruiz relata que el Ministerio hizo un convenio directamente con la Universidad, y dispuso una partida especial para regularizar todos estos cargos que no estuvieran rentados, a raíz de esto es que se firma un convenio con las distintas Universidades; la Universidad Nacional de Rosario firma su convenio para regularizar todos estos cargos en todas las Facultades, en nuestro caso son 40 cargos en los Talleres y en las distintas áreas. Decano: lo que estamos hablando es un hecho consumado ya que solo queda un solo concurso en la asignatura Taller Área Derecho Administrativo. Se aprueba el dictamen de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Moreno 750 - 2000 - Rosario – Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

Comisión Asesora presentado por unanimidad. Punto nro. 14: Graduados: Expediente nro. 74195, designación Docentes Estables de las Carreras de Posgrado año 2011, la Dra. Taller pregunta si se respeto para hacer los docentes estables el porcentaje recomendado por Coneau y que los Directores ofrezcan el 90% de la planta estable que sean profesores de esta Universidad, la Dra. Gloria Torresi comenta que respecto el porcentaje recomendado por Coneau de Docentes de la Casa fue una estimación que ellos hicieron pero de todas maneras se el 75% y 80% se respeta; puestos a disposición se aprueban. Punto nro. 15: Donaciones: las donaciones recibidas: a) son 3 ejemplares del Libro Estrategia Jurídica del Dr. Ciuro Caldani, una para Decanato y dos ejemplares para la Biblioteca; b) Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE (1 ejemplar), las donaciones se giran a Biblioteca. Punto nro. 16: Proyectos Estudiantiles: a) Expediente nro. 73888, presentado por la Agrupación Jure, proyecto sobre renuncia a la regularidad; puesto a disposición este Consejo decide girar el expediente a Comisión Académica para su estudio y consideración, b) Expediente nro. 74176, presentado por la Agrupación MNR, sobre reforma integral al régimen de cursado, el Cuerpo decide girarlo a Comisión Académica, c) Expediente nro. 72874, presentado por la Agrupación DNI, proyecto sobre arbitrar los medios para organizar el doble cursado de las cuatrimestrales en cada año académico, en igual sentido se gira a Comisión Académica. Punto nro. 17: Despacho de Comisión Académica: a) Expediente nro. 72922, Dra. Analia Aucia sobre propuesta de curso, la comisión emitió despacho favorable y gira el expediente a este Consejo para su aprobación, a disposición se aprueba por unanimidad tomando el despacho de Comisión, b) Expedientes Nros. 72730 y 73401, sobre revisión de exámenes; la Dra. Antik toma la palabra y dice que hay un despacho de la Comisión Académica, veníamos trabajando con resoluciones respecto a la revisión de examen y una de las cuestiones que se discutió con respecto al texto de esta resolución es que no estaba muy claro respecto de las fechas y al procedimiento que se tenia que seguir para realizar la revisión, voy a leer el texto y quiero hacer una aclaración de forma: en la Comisión Académica el expediente 72731 tenia acumulado por un pase que hizo la Secretaria de Consejo Directivo otro expediente que es el numero 73401 y así lo leí en el orden del día de la Comisión Académica, cuando se trabajo en la Comisión se trabajó con los



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Moreno 750 - 2000 - Rosario – Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

expedientes acumulados, el despacho dice: Artículo 1: todo alumno interesado podrá solicitar la revisión de examen dentro de los cuatro días siguientes a la publicación de las calificaciones. Artículo 2: el pedido se hará por escrito ante la Secretaria Estudiantil en días y horarios de atención. Artículo 3: recepcionado el pedido la Secretaria Estudiantil solicitara al docente facultado a realizar la revisión de examen, que efectúe la misma dentro de los cuatro días hábiles a contar de la finalización del plazo establecido en el artículo 1ro, la fecha de la revisión deberá ser informada al solicitante por la Secretaria Estudiantil. Artículo 4: los docentes podrán al momento de la publicación de las notas, sin perjuicio a lo dispuesto en los artículos anteriores, fijar la fecha de vista y revisión de exámenes dentro de los 8 días antes posteriores, en estos casos no serán de aplicación los dispuesto en los artículos 1, 2 y 3. Artículo 5: la revisión de examen se deberá efectuar con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha del próximo examen de la misma materia. Artículo 6: rectificada la calificación, se deberá informar tal modificación al área correspondiente para que tome debida nota, en el caso que la calificación sea ratificada no existirá más posibilidad de modificar la misma; en ambos casos el alumno deberá dejar constancia en la nota presentada que la revisión se ha llevado a cabo. Artículo 7: deróguense las resoluciones CD Nros. 149/99 y 095/02 y toda otra que se oponga a la presente. Artículo 8: Inscríbese, comuníquese y archívese. Decano: hubo un dictamen por unanimidad de la Comisión o sea que tiene consenso para que se apruebe, el consejero Matías Figueroa dice que el proyecto se empieza a tratar sobre el proyecto que presentamos nosotros este año, se gira a Comisión Académica y se empieza a debatir, consensuamos y hacemos el articulado, en ningún momento se dijo que había en expediente de Franja Morada de revisión de exámenes ni en la comisión tampoco se dijo, entonces hoy al ver el orden del día y vemos que había dos expedientes creemos que hay un error de forma porque creemos que un proyecto que nunca paso por Consejo Directivo no puede llegar a la Comisión; la Consejera Melisa Villegas le dice que esta faltando a la verdad ya que cumplimos con todas las formalidades, el expediente entró por Mesa de Entradas el 3 de junio, de ahí fue a Consejo Directivo y allí la Secretaria del Consejo lo giro a Comisión Académica y está la letra en el libro de la Comisión de la Secretaria que es Flavia Petrocelli por lo tanto este expediente se trato en conjunto. La Dra. Taller dice que como este dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Moreno 750 - 2000 - Rosario – Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

salió por unanimidad y para evitar conflictos propongo que este proyecto vuelva a la Comisión y lo conversamos ahí debidamente ya que aquí no estamos en condiciones de poner como encabezamiento todos los expedientes que traten del mismo tema, entonces o los acumulamos a todos y en base a esto sacamos este proyecto y quedan todos incluidos o lo volvemos a comisión. La consejera Flavia dice que el despacho que firmamos en la Comisión es sobre un solo expediente que es el presentado por la DNI, yo no tenía conocimiento que la Agrupación Franja Morada había presentado un proyecto que fue acumulado y el dictamen es sobre un solo proyecto y agregar otro me parece que vulnera la voluntad de la Comisión que firmó un despacho sobre un proyecto no sobre dos y que en ningún momento se trató el otro proyecto en la Comisión Académica; me parece que es una falta de respeto, el Dr. Bentolila dice: recuerdo que en la comisión se informo verbalmente que existían dos expedientes que fue lo que se anotó en el acta, me guió por lo que dice el acta de la comisión donde están anotados los dos expedientes, el texto se hace sobre el expediente mas antiguo que es el que lleva la carátula por lo que lógicamente lo resuelto no se puede referir a uno de ellos solamente, si lo que hacemos es poner un articulado y en el acta figura los dos expedientes. Dr. González Rais: a mi me parece que hay un despacho de Comisión Académica donde habla de una resolución en estudio de dos expedientes, en definitiva esto beneficia a los estudiantes de esta Facultad entonces aprobémoslo y listo. El Dr. Facciano pregunta si esto es extensible también a los exámenes parciales, la Dra. Antik le responde que si, el Consejero Barcia: yo no sabía que existía otro expediente me entere hoy porque lo leí en un cartel de una Agrupación, me parece que ninguno de los consejeros presentes estábamos al tanto y no podemos votar sobre algo que no leyó siquiera en la Comisión, se trabajo solo sobre un expediente. La Dra. Antik; ambos expedientes estaban uno acumulado del otro para su tratamiento en la Comisión Académica y yo leo las carátulas, si ustedes leen los dos proyectos son muy similares, quiero decir que la idea del debate de este proyecto fue modificar las resoluciones vigentes en materia de revisión de exámenes y fue por ello que obtuvo el despacho por unanimidad de todos los Claustros que estaban presentes, el consejero Matías Figueroa dice que si bien para hay irregularidades con respecto a este otro expediente creo que estamos de acuerdo que el despacho es en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Moreno 750 - 2000 - Rosario – Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

beneficio de todos los estudiantes, en eso estamos todos de acuerdo, pero quiero expresar que se enviaron dos mails desde la gestión a todos los estudiantes de la facultad, uno de los mails lo envía el Dr. Matías De Bueno adjudicándose la autoría del proyecto de revisión de examen, creo que esto es un falta de respeto a los que están trabajando en la Comisión Académica también y queremos apelar al Señor Decano para que esto no vuelva a suceder. Dr. Ariza: interpreto que viendo como se presenta el debate en este Consejo me parece que hay algunas cosas que conviene dejar aclaradas, lo que ha dicho el Dr. Mario González es definitiva lo que como consejeros debemos tomar en cuenta, esto lo digo porque no me parece una posición defendible que tengamos que estar en la interpretación de detalles, si los integrantes de los distintos claustros de la Comisión Académica expresaron su punto de vista y nadie renunció a un proyecto que existía presentado de buena fe tenemos que entender que ese era en sentir de las distintas agrupaciones que es la postura que hoy en día, creo que tenemos que concluir y ponerle fin a las cuestiones y entender que el proyecto es el resultado que todos queremos. Se aprueba por unanimidad el proyecto. Decano: quiero decir que todos pertenecemos a la gestión y lo que se resolvió en el Consejo Directivo se resolvió con la participación de todos los claustros y los integrantes de todas las agrupaciones, entonces esto es un logro o no, es un avance o no de la gestión y en tal sentido así ha sido votado por unanimidad. El Presidente del Centro de Estudiantes, Emiliano Torno, pide el informe sobre lo ocurrido con la licitación de bar. a lo que el Decano le informa que en el día de la fecha se va a producir la Asamblea para el cambio de autoridades en la Cofade y cuando esto ya este terminado se traerá un informe al Consejo. No siendo para más, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-

Acta nro. 175.-